

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 253**

## LEGISLADORES

Nº **379**

PERIODO LEGISLATIVO 2010.

EXTRACTO **PRESIDENCIA** Resolución de Presidencia  
Nº 420 / 10, para su ratificación.

Entró en la Sesión de : 18 NOV. 2010

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

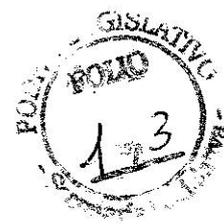
Orden del día Nº \_\_\_\_\_ AP

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 420/10, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo



USHUAIA, 26 OCT 2010

**VISTO** las notas presentadas por el Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Presidente del Bloque Movimiento Obrero; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba la extensión de pasajes a fin de trasladarse a la Ciudad de Chaco en virtud de la realización de la reunión de CO.FE.LE.SA., tal lo indicado en la nota que diera origen a la Res. Pres. N° 398/10,

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de pasaje por los tramos BUE/CHACO/BUE (Ida 21/10/10 Regreso 23/10/10).

Que asimismo remite nota informando que se reconozca la emisión de pasaje tramos USH/BUE/USH solicitado para fecha 26 de Septiembre pasado y no utilizado, requiriendo además que el pasaje tramos BUE/CHACO/BUE/ tampoco fue utilizado y se lo deje con fecha abierta.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR** la extensión de pasaje por los tramos BUE/CHACO/BUE (Ida 21/10/10 Regreso 23/10/10) por reunión de CO.FE.LE.SA, a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Presidente del Bloque Movimiento Obrero, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.** RECONOCER Y AUTORIZAR, la emisión de pasaje tramos USH/BUE/USH de fecha 26 de Septiembre y no utilizado, requiriendo además que el pasaje tramos BUE/CHACO/BUE se lo deje con fecha abierta, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador VELAZQUEZ.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTICULO 5°- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**420 / 10**

**ES COPIA FIEL**

*Margarita Mamani*  
**MARGARITA MAMANI**  
Directora Desp. Presidencia  
Poder Legislativo

*Fabio Marinello*  
**Legislador Prof. Fabio MARINELLO**  
Vicepresidente 1° a/c Presidencia  
Poder Legislativo Provincial

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

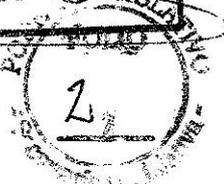


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Obrero

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
Nº 1432  
22/10/10  
HORA: 14:05  
FIRMA: *[Signature]*

Nota Nº 158/10  
LETRA : M.O



Ushuaia, 21 de Octubre del 2010.

Vice Presidente 1º A/C de la presidencia  
de la Legislatura Provincial  
Dr. fabio marinello  
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de  
Legislador Provincial a los efectos de solicitarle los medios administrativos  
correspondientes para mi traslado a la ciudad de CHACO desde B.s A.s donde asistiré  
a un CO.FE.LE.SA

21/10/10 BS.AS-CHACO  
23/10/10 CHACO- BS.AS

Sin otro particular lo saludo atentamente.-

*[Signature]*  
LUIS del VALLE VERGARA  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque MOVIMIENTO OBRERO

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA R.	POSD 3,3
Nº 1433	
22/10/10	
HORA: 13:05	
FIRMA:	

NOTA Nº 160/10  
Letra: M.O

Ushuaia, 22 de Octubre del 2010.

Vice Presidente 1º A/C de la presidencia  
de la Legislatura Provincial  
Dr. fabio marinello  
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted a los fines de que se emita la Resolución de Presidencia, autorizando el pago de la emisión del pasaje por los tramos comprendido USHUAIA/BUENOS AIRES/USHUAIA de fecha 26 de Septiembre del año en curso.

Dicho pasaje esta a nombre del LEGISLADOR LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ, el mismo aun no ha sido utilizado por el mencionado anteriormente.

Así mismo le comunicamos que el pasaje Buenos Aires – Chaco – Buenos Aires, no ha sido utilizado por el Legislador y le solicitamos lo dejen con fecha abierta.-

LUIS del VALLE VELAZQUEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-